



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

<b>Dependencia:</b>	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN								
<b>Proceso:</b>	GESTIÓN CATASTRAL								
<b>Responsable (cargo):</b>	SECRETARIO DE PLANEACIÓN								
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio</b>						
<b>Nombre:</b>	Revisión del avalúo catastral								
<b>Nombre estandarizado:</b>	Revisión del avalúo catastral								
<b>Propósito:</b>	Tramite mediante el cual el propietario o poseedor podrá obtener la revisión del avalúo ante la autoridad catastral correspondiente, cuando demuestre que el valor no se ajusta a las características y condiciones del predio y/o de la mejora. El propietario o poseedor podrá presentar la correspondiente solicitud de revisión del avalúo de su predio o mejora según corresponda, a partir del día siguiente al de la fecha de la resolución mediante la cual se inscribe el predio o la mejora en el Catastro, acompañándola de las pruebas que la justifiquen.								
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Persona Natural – Persona Jurídica								
<b>Puntos de atención:</b>	<b>El trámite se puede realizar en:</b> Edu Habitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: CL 75 S 45 47 Biblioteca Municipal piso 2.  <b>Horario de atención:</b> De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.  Tel: (604) 4406673								
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b> X	<b>Si:</b>							
<b>Clasificación temática:</b>	Mutación de Cuarta Clase – Revisión del Avalúo Catastral								
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<p>El usuario radica la solicitud (dirigida al director de catastro) mediante archivo central, anexando la documentación requerida.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Copia del documento de identidad de cada uno de los propietarios; en caso de fallecimiento de alguno, allegar certificado de defunción y probar la calidad de heredero a través del registro civil. Si la persona que realiza la solicitud es el representante legal o apoderado, debe presentar el certificado de existencia y representación legal o poder autenticado que lo acredite como tal, incluyendo copia del documento de identidad.</li><li>Escritura pública, sentencia judicial, resolución, documento contentivo de la titularidad del dominio, posesión de la propiedad objeto de reclamación, escritura con la cual nació el predio, si el predio viene de un loteo debe presentar la escritura de loteo, además si en el folio de matrícula figuran ventas parciales, deben anexar las respectivas escrituras.</li><li>Certificado de Libertad y Tradición expedido en tiempo real respecto de la fecha y hora de la solicitud.</li><li>Pruebas que justifiquen la revisión del avalúo: (Demostrando que no se ajusta a las características y condiciones del predio y/o de la mejora). Podrán presentarse documentos tales como: planos, avalúos comerciales, certificaciones de autoridades administrativas, ortofotografías, aerofotografías, escrituras públicas, límites, tamaños, uso, clase de terreno y naturaleza de la construcción, condiciones locales del mercado inmobiliario u otros documentos que demuestren cambios físicos, valorización, o cambios de uso en el predio. (Los planos y avalúos comerciales que se aporten como pruebas deben cumplir los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).</li><li>Consignación a nombre del Municipio de Sabaneta, cuenta de ahorros # 6902021130, banco Colpatria.</li></ol> <table border="1"><thead><tr><th>Tipo moneda</th><th>Tipo Valor</th><th>Tarifa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pesos (\$)</td><td>Estandarizado</td><td>1,24 UVT</td></tr></tbody></table> <ol style="list-style-type: none"><li>En la petición de revisión del avalúo, el solicitante debe indicar la o las vigencias sobre las cuales hace la petición y las pruebas deben corresponder a las vigencias solicitadas hasta la última actualización catastral.</li></ol>			Tipo moneda	Tipo Valor	Tarifa	Pesos (\$)	Estandarizado	1,24 UVT
Tipo moneda	Tipo Valor	Tarifa							
Pesos (\$)	Estandarizado	1,24 UVT							

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	90 días hábiles		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Mutación de Cuarta Clase – Revisión del Avalúo Catastral		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	Presencial		Edu Habitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: CL 75 S 45 47 Biblioteca Municipal piso 2.	
	Telefónico		Tel: (604) 4406673.	
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir la documentación necesaria y verificar que este completa.</li><li>2. Atención oportuna en los términos legales establecidos.</li><li>3. La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.</li></ol>			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Resolución			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Resolución	1149	2021	“Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral por enfoque multipropósito”
	Ley	1995	2019	“Por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial”
	Decreto	247	2021	“Por el cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o trámites expedidos en la administración municipal”
	Resolución	070	2011	“Por la cual se reglamente técnicamente la formación catastral, y la conservación catastral”
	Ley	1579	2012	Artículo 72. Vigencia del certificado. “En virtud de que los certificados de tradición y libertad sobre la situación jurídica de los inmuebles se expiden en tiempo real respecto de la fecha y hora de su solicitud, su vigencia se limita a una y otra”
	Resolución	214	2021	“Por la cual se habilita como gestor catastral al Municipio de Sabaneta -Antioquia y se dictan otras disposiciones”
<b>Actualizado por:</b> Director Administrativo de Catastro	<b>Jurídico que aprueba:</b> Doneira Herrera		<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b> 30/10/2023	